# CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚM. INP-001-2018

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ"**
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Invitación a cuando menos tres personas número **INP-001-2018**, cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación se encuentra disponible para consulta de forma gratuita en internet http://www.compranet.gob.mx o bien en Calzada México Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono 4160-5049, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 13.00 horas.

| No. de Invitación a cuando menos tres personas | Costo de la Convocatoria | Fecha inicial para obtener la convocatoria | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnicas y Económicas |
|---|---|---|---|---|---|
| INP-001-2018 | $ 0.00 | 6/Feb/2018 | No habrá junta de aclaraciones | No habrá visita a las instalaciones | 14/Feb/2018 Hasta antes de las 10:00 hrs. 14/Feb/2018 10:00 horas |

| Partida | Clave CUCOP | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 25300001 | MEDICAMENTOS VARIOS | VARIAS | VARIAS |
| 2 | 25400001 | MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS VARIOS | VARIAS | VARIAS |

- Los eventos de presentación, apertura de propuestas técnicas y económicas y fallo se llevarán a cabo vía electrónica mediante la Plataforma CompraNet, en la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, ubicada en Calzada México Xochimilco, Número 101, Planta Baja del Edificio de Oficinas de Gobierno, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Ciudad de México.
- La convocatoria de la presente Invitación se encuentra disponible para consulta de forma gratuita en Calzada México Xochimilco Número 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono: 4160-5012; los días lunes a viernes, en horario: 9:00 a 13:00 horas y por internet en la página electrónica: http://www.compranet.gob.mx.
- No habrá visita a instalaciones.
- No habrá junta de aclaraciones.
- La presentación de proposiciones técnicas y económicas se efectuará: Desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el 14 de febrero de 2018 antes de las 10:00 horas
- El acto de apertura de las propuestas técnica y económica se realizará el día 14 de febrero de 2018 a las 10:00 horas.
- El acto de fallo se efectuará el 19 de febrero de 2018 a las 11:00 horas.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Peso Mexicano.
- El pago se realizará: según convocatoria y no se otorgarán anticipos.

- Lugar de entrega: Farmacia Intrahospitalaria del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, ubicada en Calz. México Xochimilco número 101, Edificio de Servicios Clínicos, Colonia San Lorenzo Huipulco. Ciudad de México, C.P. 14370; Planta Alta del edificio de Servicios Clínicos, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: Desde la fecha de fallo y hasta el 2 de marzo del 2018.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de la presente Invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en los supuestos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la presente Invitación en calidad de observador, bajo la condición de registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería, fax, correo electrónico o presencial, sólo se recibirán propuestas enviadas mediante la plataforma CompraNet.
- De conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, ***la difusión del presente procedimiento en las páginas web www.compranet.gob.mx y www.inprfm.org.mx es de carácter informativo***, por lo que solamente podrán participar los proveedores que hayan sido invitadas por el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

MEXICO, D.F., A 6 DE FEBRERO DEL 2018.
**C.P. MARCO ANTONIO LÓPEZ PORTILLO GONZÁLEZ**
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INP-001-2018**

**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.**

EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 26 FRACCION II, 26 BIS FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON DOMICILIO EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE GOBIERNO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MEXICO Y NÚMEROS TELEFÓNICOS 4160-5012, 4160-5011 Y 4160-5049, CELEBRARÁ EL CONCURSO DE CARÁCTER NACIONAL MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚM. **INP-001-2018**, A FIN DE ADQUIRIR LOS MEDICAMENTOS Y MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS DESCRITOS A CONTINUACION, BAJO LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA

## CONTENIDO


1.- GLOSARIO.

2. INFORMACIÓN GENERAL
   - 2.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN
     - 2.1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE
     - 2.1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN
     - 2.1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET
     - 2.1.4. PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
     - 2.1.5. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES
     - 2.1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
     - 2.1.7. IMPUESTOS Y DERECHOS
   - 2.2 OBJETO Y ALCANCE
     - 2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES
     - 2.2.2. PARTIDAS
     - 2.2.3. PEDIDO
     - 2.2.4. TIEMPO DE ENTREGA
     - 2.2.5. LUGAR DE ENTREGA
     - 2.2.6. EMPAQUE
     - 2.2.7. TRANSPORTE Y SEGUROS
     - 2.2.8. PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES OFERTADOS

3. FORMA Y TÉRMINOS
   - 3.1. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN
   - 3.2. PERSONALIDAD JURÍDICA
   - 3.3. VISITA A LAS INSTALACIONES
   - 3.4. JUNTA DE ACLARACIONES
   - 3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APETURA DE PROPOSICIONES
     - 3.5.1. RECEPCION DE PROPOSICIONES
     - 3.5.2. DESARROLLO DEL ACTO
     - 3.5.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS
   - 3.6. ACTO DE FALLO
   - 3.7. NOTIFICACION A LOS PARTICIPANTES

4. CONSIDERACIONES GENERALES
   - 4.1. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES
     - 4.1.1. DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PARTICIPANTES

4.1.2. PROPUESTA TÉCNICA
4.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA
4.1.4. ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS
4.2. SUPUESTOS EN QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN
4.3. SUPUESTOS EN QUE SE CANCELARÁ LA INVITACIÓN
4.3. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES
4.4. ASPECTOS VARIOS
4.4.1. CALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN
4.4.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
4.4.3. PATENTES Y MARCAS
4.4.4. PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

5. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES
5.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA
5.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

6. ENTREGA DE DOCUMENTACION DEL PARTICIPANTE GANADOR

7. FIRMA DEL PEDIDO

8. GARANTIAS

8.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
8.2. GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS
8.3. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

9. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

10. MODIFICACIONES AL PEDIDO

11. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO

12. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

13. CONTROVERSIAS

14. INCONFORMIDADES

15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

16. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

17. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICIENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

18. ANEXOS

I RELACIÓN DE BIENES

II ESCRITO DE ENTREGA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA

III MODELO DE FIANZA POR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

IV ESCRITO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

V ESCRITO DE MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS

VI ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

VII RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LAS PROPOSICIONES

VIII MODELO DE PEDIDO

IX PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICIENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

X AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

# C O N V O C A T O R I A

## 1. GLOSARIO

PARA LOS FINES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LO SUSCESIVO SE DENOMINARÁ:

| | |
|---|---|
| DIRECCIÓN | DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN |
| INSTITUTO | INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ. |
| LAASSP | LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |
| PARTICIPANTES | PERSONA (S) FISICA (S) O MORAL (ES) QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN. |
| PRECIO NO ACEPTABLE | AQUÉL QUE, DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS. |
| PRECIO CONVENIENTE | AQUEL QUE SE DETERMINA A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES QUE RESULTEN DE LA PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE EN LA INVITACIÓN, Y A ESTE SE LE RESTA EL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS. |
| PROPOSICIONES | DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y CONÓMICAS DE LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO SU DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. |
| PROVEEDOR. | LA (S) RAZÓN SOCIAL (ES) CON QUIEN EL INSTITUTO CELEBRE EL PEDIDO DERIVADO DE ÉSTA INVITACIÓN. |

| | |
|---|---|
| RLAASSP | REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |
| S.H.C.P | SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. |
| SUBDIRECCIÓN | SUBDIRECCIÓN DE RECUROS MATERIALES. |

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

### 2.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

2.1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE: LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, LOCALIZADA EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO; TELÉFONO 4160-5012, 4160-5011 Y 4160-5049

2.1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II Y 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP, LA PRESENTE INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN MEDIO ELECTRÓNICO. PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, FALLO, NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS Y DEMÁS ACTOS, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN UTILIZAR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÒN ELECTRÒNICA, LOS CUALES PRODUCIRÀN LOS EFECTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 27 DE LA LAASSP. LA PRESENTACIÒN DE PROPOSICIONES SE REALIZARÀ A TRAVÈS DE COMPRANET Y SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN DICHOS ACTOS.

CON FUNDAENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LAASSP, EL CARÁCTER DE ESTA INVITACIÓN SERÁ NACIONAL.

2.1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: EN EL SISTEMA COMPRANET SE ENCUENTRA LA CONVOCATORIA EN EL EXPEDIENTE **1594607**, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO **870655** Y CON LA DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS.

2.1.4. PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: LA PARTICIPACIÓN POR COMPRANET SE HARÁ CONFORME AL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPOSICIONES DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA

PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2000. LAS PROPOSICIONES SERÁN ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. DICHO SISTEMA GENERARÁ EL SOBRE CON LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDAN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVIOLABLE.

2.1.5. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES: LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, DEBERÁN EFECTUARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN PROVENDRÁN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO **2018** AL INSTITUTO, POR LO TANTO, LOS MISMOS ESTARÁN SUJETOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y PAGO QUE PARA EL EFECTO SEÑALEN LA S.H.C.P. Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

LA CONTRATACIÓN ESTARÁ COMPRENDIDA DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL **2018**.

2.1.7. IMPUESTOS Y DERECHOS: EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS EL INSTITUTO, SÓLO PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

**2.2. OBJETO Y ALCANCE**

2.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES: LA PRESENTE INVITACIÓN SE REALIZA CON LA FINALIDAD ADQUIRIR MEDICAMENTOS Y MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS.

2.2.2. PARTIDAS: LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS BIENES OFERTADOS DEBERÁN SER NUEVOS, ORIGINALES Y DE PRIMERA CALIDAD, A EXCEPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE ESPECÍFICAMENTE SE SOLICITEN MEDICAMENTOS GENÉRICOS.

SÓLO SE PODRÁ PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A PARTIDA COMPLETA, POR UNA O MÁS PARTIDAS.

LA PRESENTE INVITACIÓN NO SE REALIZA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

2.2.3. PEDIDO: EL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN SERÁ CON LA MODALIDAD DE PEDIDO CERRADO, LO QUE DEBERÁ CONSIDERARSE POR LOS PARTICIPANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

2.2.4. TIEMPO DE ENTREGA: LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN GANADORES EN LA INVITACIÓN, DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS EN EL **ANEXO I** EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE LA FECHA DE FALLO Y HASTA EL DÍA **2 DE MARZO DE 2018**, A LO CUAL SE DEBERÁN COMPROMETER POR ESCRITO.

LA ENTREGA DEBERÁ EFECTUARSE CON FACTURA ORIGINAL, NO SE ACEPTARÁN COPIAS DE LAS MISMAS Y/O REMISIONES. LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN PRESENTAR SUS FACTURAS A REVISIÓN A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES YA QUE DE NO HACERLO, EL INSTITUTO NO SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS MISMAS DEBIDO A QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PRESENTE CONCURSO PODRÍAN SER REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

2.2.5. LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN DEBERAN ENTREGARSE LIBRE A BORDO DESTINO EN LA FARMACIA INTRAHOSPITALARIA DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, PLANTA ALTA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS CLÍNICOS, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 13:00 HRS., TELÉFONO 4160-5225; A LO CUAL DEBERÁN COMPROMETERSE POR ESCRITO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO SE ACEPTARÁN EMPAQUES QUE TENGAN RESELLOS, ETIQUETAS, ANOTACIONES Y/O CUALQUIER OTRO INDICIO DE QUE EL PRODUCTO NO SEA NUEVO DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.2.2. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.2.6. EMPAQUE: TODOS LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBERAN ESTAR PARA SU ENTREGA DEBIDAMENTE EMPACADOS, PARA EVITAR DAÑOS EN EL TRANSPORTE Y SOPORTAR LAS MANIOBRAS A LAS QUE ESTARÁN SUJETOS, ASIMISMO TODOS LOS EMPAQUES DEBERAN CONTENER LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU IDENTIFICACIÓN, A LO CUAL SE DEBERÁN COMPROMETER POR ESCRITO.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL EMPAQUE DE TODOS LOS BIENES DEBERÁ INCLUIR EL LOTE Y LA FECHA DE CADUCIDAD DEL PRODUCTO A ENTREGAR YA QUE DE LO CONTRARIO NO SE RECIBIRÁ EL MATERIAL EN

LA FARMACIA INTRAHOSPITALARIA. ASÍ MISMO, NO SE RECIBIRÁN EN LA FARMACIA INTRAHOSPITALARIA ENVASES CON LEYENDAS COMO "PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD", "PROHIBIDA SU VENTA" Y CUALQUIER OTRA QUE TENGA RELACIÓN CON LAS SEÑALADAS.

2.2.7. TRANSPORTE Y SEGUROS: LOS PARTICIPANTES DECIDIRAN EL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA EL SITIO INDICADO EN EL PUNTO 2.2.5, PAGANDO POR SU CUENTA GASTOS DE SEGURO, INSTALACIÓN, MANIOBRAS Y FLETE, A LO CUAL SE DEBERAN COMPROMETER POR ESCRITO.

2.2.8. PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES OFERTADOS: LOS PARTICIPANTES DEBERAN GARANTIZAR POR ESCRITO LA CALIDAD DEL LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN QUE OFERTE, DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM), Y, A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA, POR UN PERIODO MINIMO DE DOCE MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO. ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER VÁLIDA CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO, POR LO QUE EL INSTITUTO NO HARÁ NINGUNA GESTIÓN CON FABRICANTES O DISTRIBUIDORES.

ADICIONAL A LO ANTERIOR LOS BIENES OFERTADOS DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE 24 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO, A LO CUAL SE DEBERÁN COMPROMETER POR ESCRITO.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS

### 3.1. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN

LA PRESENTE CONVOCATORIA NO TENDRÁ COSTO ALGUNO PARA LOS PARTICIPANTES.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN OBTENER LA PRESENTE CONVOCATORIA:

A) EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚM. 101, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.

B) POR MEDIO DE INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: http://www.compranet.gob.mx.

### 3.2. PERSONALIDAD JURÍDICA

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL RLAASSP, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INTEGRAR COMO UNO DE SUS ANEXOS ELECTRÓNICOS, UN ESCRITO FIRMADO DONDE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y QUE ESTÁN HABILITADOS PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, CONFORME AL FORMATO DEL **ANEXO IV**, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE Y DIGITALIZADO EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT).

EL CITADO DOCUMENTO DEBERÁ ACREDITAR FACULTADES PARA ACTUAR EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, EN ESPECIAL EN LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

**a)** FIRMA DE LAS PROPUESTAS Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

**b)** FIRMA DEL PEDIDO.

DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE FOTOCOPIA LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE).

### 3.3. VISITA A LAS INSTALACIONES

NO SE REALIZARÁ VISITA A LAS INSTALACIONES.

### 3.4. JUNTA DE ACLARACIONES

NO SE REALIZARÁ JUNTA DE ACLARACIONES.

### 3.5. ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET, Y SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 26 BIS DE LA LAASSP, Y SE REALIZARÁ EL DÍA **14 DE FEBRERO DE 2018,** DANDO INICIO A LAS **10:00 HORAS**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO UBICADA EN CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NÚMERO 101, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE GOBIERNO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO, Y

SE REALIZARÁ EN UNA SOLA ETAPA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LAASSP.

3.5.1. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CARGAR EN LA PLATAFORMA COMPRANET LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA EN EL **ANEXO VII**, DEBIDAMENTE DIGITALIZADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT); RESPETANDO EL ORDEN INDICADO EN EL LISTADO DE DOCUMENTOS DE DICHO ANEXO; **ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL 14 DE FEBRERO DE 2018**.

PARA PODER PARTICIPAR EN ESTE ACTO, LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES CONSIDERANDO LAS INSTRUCCIONES DE CADA UNO DE LOS PUNTOS 4.1.1., 4.1.2, 4.1.3 Y 4.1.4.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

**a)** CONSIDERANDO QUE LA PRESENTE INVITACIÓN SE REALIZA EN LA MODALIDAD DE **"ELECTRÓNICA"**, LAS PROPUESTAS DEBEN PRESENTARSE ÚNICAMENTE MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRANET DEBIDAMENTE ESCANEADAS EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT).

**b)** DEBEN SER MECANOGRAFIADAS O IMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

**c)** DEBEN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.

**d)** LOS PARTICIPANTES DEBEN ELABORAR SU COTIZACION DESGLOSANDO POR CADA TIPO DE BIEN Y POR PARTIDA LOS PRECIOS, INCLUYENDO TOTALES COMO SE INDICA EN EL PUNTO 4.1.3.

**e)** LAS PROPUESTAS DEBERAN ELABORARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).

**f)** LOS PARTICIPANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

**g)** EL FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECÓNOMICA ES LIBRE, SIN EMBARGO ESTAS DEBERÁN CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PUNTO Y EN EL PUNTO 4.1.3. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**h)** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DEL RLAASSP, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LAS PROPOSICIONES Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTAS, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN; AL EFECTO, A PESAR DE SER DOCUMENTOS DIVERSOS, DEBERÁN VENIR PAGINADOS EN FORMA CONTINUA PARA REGISTRO DE SU PARTICIPACIÓN CUANTITATIVA; **LA OMISIÓN DE ESTA INSTRUCCIÓN SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.**

**i)** PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", EL (LOS) PARTICIPANTE (S) MEDIANTE ESCRITO LIBRE, DEBERÁ (N) MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENGAN POR NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL INSTITUTO CUANDO EL O LOS ARCHIVO (S) ELECTRÓNICO (S) EN QUE SE CONTENGAN ENVIADOS A TRAVÉS DE COMPRANET NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA AL INSTITUTO, DICHO ESCRITO DEBERÁ DE SER ENVIADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MENSAJE DE COMPRANET **AL MENOS UNA HORA ANTES DEL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

3.5.2. DESARROLLO DEL ACTO: EN ESTA ETAPA, SE PROCEDERA A OBTENER DE LA PLATAFORMA COMPRANET LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, VERIFICANDO QUE CADA UNA HAYA SIDO ELABORADA CONFORME A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 4.1. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; ACTO SEGUIDO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR ENTRE OTROS DATOS LOS CORRESPONDIENTES LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS, LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN CADA UNA DE ELLAS Y EL IMPORTE TOTAL DE CADA OFERTA, ASÍ COMO LA CONFIRMACIÓN DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO. AL FINALIZAR EL ACTO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN COMPRANET, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O AL INSTITUTO, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO EL INSTITUTO DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.

**NOTA IMPORTANTE:**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO D) DEL RLAASSP, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA, HASTA SU CONCLUSIÓN.

3.5.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS: DOS O MAS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL PEDIDO SE ENTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO; PARA LO ANTERIOR, SERÁ NECESARIO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

   - NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS.
   - NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
   - LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO

RELACIÓNADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, MISMO QUE FIRMÁRA LA PROPOSICIÓN.

- LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL PEDIDO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PEDIDO QUE SE FIRME.

EL CONVENIO QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE PUNTO DEBERÁ APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPOLICAS Y CONCENTRACIONES.

LOS PARTICIPANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO VII** PUNTO 4.1.1. INCISOS e), f), g), i) Y PUNTO 4.1.2. INCISOS e) AL h) DE ESTA CONVOCATORIA.

### 3.6. ACTO DE FALLO

EL EVENTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE COMPRANET, Y SIN LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 26 BIS, DE LA LAASSP; Y SE LLEVARÁ A CABO EL **19 DE FEBRERO DE 2018** A LAS **11:00 HORAS**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO UBICADA EN CALZADA MÉXICO NÚMERO 101, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE OFICINAS DE GOBIERNO, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, CIUDAD DE MÉXICO.

DICHO ACTO SE REALIZARÁ, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. EL SERVIDOR PÚBLICO DEL INSTITUTO FACULTADO PARA PRESIDIR EL FALLO, DECLARARÁ EL INICIO DEL ACTO.

2. SE DARÁ A CONOCER EL CONTENIDO DEL FALLO DE LA INVITACIÓN, EL CUAL CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LAASSP, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE:
   I. LA RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA;
   II. LA RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS

PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO;

III. EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE EL PRECIO DE UNA PROPOSICIÓN NO ES ACEPTABLE O NO ES CONVENIENTE, SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA O DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE;

IV. NOMBRE DEL O LOS PARTICIPANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL PEDIDO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA O LAS PARTIDAS, LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A CADA PARTICIPANTE;

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN AL INSTITUTO. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

3. EL INSTITUTO LEVANTARÁ EL ACTA DE DEL FALLO DE LA INVITACIÓN, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, ASÍ MISMO SE LES ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL ACTA Y EN SU CASO, DE LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES.

4. LOS PARTICIPANTES ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL ACTA DE FALLO QUE SE LEVANTE, CUANDO SE DIFUNDA EN EL SISTEMA COMPRANET, PUDIENDO CONSULTARLA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: http://www.compranet.gob.mx.

### 3.7. NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES

DE CADA UNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS SE LEVANTARÁN LAS ACTAS RESPECTIVAS Y SE DIFUNDIRÁN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN LA PLATAFORMA COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: http://www.compranet.gob.mx, EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE CADA EVENTO, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

ASIMISMO, PARA EFECTOS DE CONSULTA, SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES LAS REFERIDAS ACTAS EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DEL INSTITUTO, CON DOMICILIO SEÑALADO EN EL PUNTO 2.1.1., Y CON HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

## 4. CONSIDERACIONES GENERALES

### 4.1. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS PARTICIPANTES

**a)** HABER OBTENIDO LA INVITACIÓN Y LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES Y PLAZO SEÑALADOS EN LA MISMA.

**b)** REMITIR LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL PUNTO 4.1 DE ESTA CONVOCATORIA, MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRANET, CUMPLIENDO CON LA FORMA DE ENTREGA QUE SE ESTABLECE EN LOS PUNTOS 4.1.1, 4.1.2., 4.1.3. Y 4.1.4. DE LAS MISMAS.

**c)** EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, OBLIGARSE A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN QUE ESTÁN DESCRITOS EN EL **ANEXO I**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7 Y 2.2.8, DE ESTA CONVOCATORIA, SIN QUE PUEDA CEDER NI TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN A NINGUNA PERSONA FISICA O MORAL.

**d)** ESTAR AL CORRIENTE DE SUS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES DE CONFORMIDAD AL ART. 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, LO CUAL SERÁ DEMOSTRADO AL PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**.

**e)** CUMPLIR CON LOS DEMAS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

4.1.1. DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PARTICIPANTES: LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEBERÁ INCORPORARSE EN LA PLATAFORMA COMPRANET DEBIDAMENTE ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBA), RESPETANDO EL ORDEN INDICADO EN EL **ANEXO VII**, **ANTES DE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2018.**

ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ANEXARSE IDENTIFICANDO CADA ARCHIVO ELECTRÓNICO POR SEPARADO PARA FACILITAR LA OBTENCIÓN DE LA MISMA Y SU POSTERIOR REVISIÓN.

EL LISTADO DE DOCUMENTOS DEL **ANEXO VII**, SERVIRÁ PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL DICHO LISTADO NO DEBERÁ INCLUIRSE COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

4.1.2. PROPUESTA TÉCNICA: DEBERÁ INTEGRARSE A LA PLATAFORMA COMPRANET, CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

**a)** LA PROPUESTA TÉCNICA QUE OFERTEN SERA INCORPORADA EN LA PLATAFORMA COMPRANET, ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT), EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (FACULTAD INDELEGABLE), DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO I**, DEBIENDO INCLUIR LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICAS Y MARCA DE LOS BIENES OFERTADOS SIN INCLUIR PRECIOS.

EN EL CASO DE LOS PARTICIPANTES QUE COTICEN MEDICAMENTOS "CONTROLADOS", DEBERÁN ENTREGAR COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA SANITARIA DONDE INDIQUE LA AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE PSICOTRÓPICOS; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**.

LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DE ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS UNIDADES DE MEDIDA, CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL **ANEXO I** DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE LO CONFORMAN, **EN CASO DE NO HACERLO LA (S) PARTIDA (S) QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO SERÁ (N) DESECHADA (S).**

**b)** INFORMACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA.

**c)** ESCRITO DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN QUE SEAN OFERTADOS, SERAN NUEVOS Y DE PRIMERA CALIDAD, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM'S), Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA, EN APEGO AL ARTÍCULO 31 DEL RLAASSP, ASI MISMO, EL PERIODO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION DE ACUERDO AL PUNTO 2.2.8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ DE UN PERIODO MÍNIMO DE DOCE MESES EN TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS, PERIODO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES CON SU ACEPTACION A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA; **LA OMISIÓN DE ESTE ESCRITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**.

**d)** ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7 Y 2.2.8, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; **LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS ESCRITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**e)** CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PARTICIPANTES SON DE NACIONALIDAD MEXICANA (PERSONAS FÍSICAS) O QUE FUERON CONSTITUIDOS BAJO LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENEN SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL (PERSONAS MORALES) Y QUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA Y SUMINISTRARÁ SON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE CUENTAN CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL CUANDO MENOS DEL 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO) O EL SEÑALADO EN LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010; ASI MISMO, EN DICHA CARTA LOS PARTICIPANTES MANIFESTARÁN QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LAASSP, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y/O PERMITIRÁN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES OFERTADOS Y ADJUDICADOS, A FIN DE QUE LAS SECRETARÍAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ECONOMÍA VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHOS BIENES; **LA OMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**f)** PARA EL CASO DE LOS BIENES CUYO GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEA DE CERO (0%), LOS PARTICIPANTES DEBERÁN MANIFESTARLO PRESENTANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES ESE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y SEÑALANDO LAS PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SITUACIÓN; ASI MISMO, EN DICHA CARTA LOS PARTICIPANTES MANIFESTARÁN QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LAASSP, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL A FIN DE QUE LAS SECRETARÍAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ECONOMÍA VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHOS BIENES; **LA OMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**LA OMISIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS INCISOS e) Y f) DARÁ COMO CONSECUENCIA LA DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**g)** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS QUE OFERTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS; **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA Y/O MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**.

**h)** CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN DONDE SE INDIQUE QUE ESTAN DE ACUERDO CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL NÚM. INP-001-2018. **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA Y/O MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

4.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INCORPORAR EN LA PLATAFORMA COMPRANET SU PROPUESTA ECONÓMICA, ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (FACULTAD INDELEGABLE), CONSIDERANDO LAS INDICACIONES DE ÉSTE PUNTO Y DEL PUNTO 3.5.1. DE ÉSTA CONVOCATORIA.

LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO LIBRE Y EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS E INDICANDO EL SUBTOTAL Y TOTAL POR PARTIDA DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES DEL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA, INCLUYENDO LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, IMPUESTOS Y TOTALES COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

**a)** PRECIO POR CADA BIEN

**b)** UNIDAD DE MEDIDA

**c)** SUBTOTAL POR CADA PARTIDA OFERTADA

**d)** DESCUENTOS OFRECIDOS.

**e)** SUBTOTAL DE LA OFERTA EN PESOS MEXICANOS.

**f)** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

**g)** TOTAL DE LA OFERTA EN MONEDA NACIONAL.

**NOTAS IMPORTANTES**

- LOS PRECIOS DEBERAN SER ACTUALES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS Y FIRMES HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS Y ADJUDICADOS CONFORME AL FALLO DE ESTA INVITACIÓN, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO CON LA FORMA DE PAGO FIJADA EN EL PUNTO 9 DE ESTA CONVOCATORIA.

- EL IMPORTE TOTAL CONTENIDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) DEBERÁ COINCIDIR INVARIABLEMENTE CON EL TOTAL MOSTRADO POR LA PLATAFORMA COMPRANET TRAS LA CAPTURA DE LOS PRECIOS UNITARIOS; EN CASO CONTRARIO, SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL PRECIO INDICADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO PDF (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

4.1.4. ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS: EN EL **ANEXO I** SE INDICAN LAS PARTIDAS DE LAS CUALES SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS DE LOS ARTÍCULOS QUE OFERTARÁN LOS PARTICIPANTES; **EL INCUMPLIMENTO EN LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS SOLICITADAS DARÁ LUGAR A LA DESCALIFICACIÓN DE LA PARTIDA OFERTADA**.

EL PERIODO DE ENTREGA DE MUESTRAS SERÁ DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA **VEINTICUATRO HORAS ANTES DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES** EN LA SUBDIRECCIÓN DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, DESPUÉS DE ESE DÍA Y HORA, SIN EXCEPCIÓN, A NINGÚN PARTICIPANTE SE LE RECIBIRÁN MUESTRAS. SE LES INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE LAS MUESTRAS QUE PROPORCIONEN, PODRÁN SER SOMETIDAS A PRUEBAS DE USO.

LAS MUESTRAS QUE ENTREGUEN LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE EMPACADAS E IDENTIFICADAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: NÚMERO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NOMBRE DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE PARTIDA Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO; **EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTOS REQUISITOS, LAS MUESTRAS NO SERÁN RECIBIDAS.**

LAS MUESTRAS ENTREGADAS SE SOMETERÁN A UNA REVISIÓN CUALITATIVA, DONDE SE VERIFICARÁN LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL INSUMO CON RESPECTO A LAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO I**, CON EL PROPÓSITO DE CORROBORAR QUE CUMPLE O NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, ADEMÁS SE REALIZARÁN PRUEBAS CUALITATIVAS PROPIAS DE LA OPERACIÓN DE CADA SERVICIO SEGÚN EL PRODUCTO QUE CORRESPONDA, PARA IDENTIFICAR POSIBLES RIESGOS O BENEFICIOS DERIVADOS DE SU USO.

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 104 DEL RLAASSP, LOS PARTICIPANTES CONTARÁN CON UN PLAZO DE HASTA TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DE LA LAASSP, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO SIN QUE SE RECOJAN LAS MUESTRAS QUE SE PRESENTEN, EL INSTITUTO PODRÁ DESTRUIRLAS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE EL INSTITUTO NO SE HACE RESPONSABLE POR CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE RESULTE RESPECTO DE AQUELLAS MUESTRAS QUE NO HAYAN SIDO RECOGIDAS DURANTE EL LAPSO QUE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

### 4.2. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSP Y ARTÍCULO 58 DEL RLAASSP, SE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN O PARTIDA (S) EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**a)** SI NO SE REGISTRA CUANDO MENOS UN PARTICIPANTE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**b)** SI AL ABRIR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO SE ENCUENTRA QUE CUANDO MENOS UNA DE ELLAS CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**c)** SI LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS REBASAN EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL INSTITUTO, O SI LOS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.

CUANDO UNA O VARIAS PARTIDAS SE DECLAREN DESIERTAS, EL INSTITUTO PODRÁ, SÓLO RESPECTO A LAS MISMAS EMITIR UNA NUEVA CONVOCATORIA, O BIEN UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP, SEGÚN CORRESPONDA.

### 4.3. SUPUESTOS EN LOS QUE SE CANCELARÁ LA INVITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSP, EL INSTITUTO PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN O PARTIDA (S) EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a) EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

b) EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES O QUE DE CONTINUARSE CON EL

PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL PROPIO INSTITUTO.

EN CASO DE DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, SE PRECISARÁ EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, Y SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES; NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LAASSP.

**4.4. DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES**

SE DESCALIFICARA A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

**a)** SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, O NO PRESENTAN PUNTUALMENTE EN LA PLATAFORMA COMPRANET SUS PROPOSICIONES.

**b)** LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**c)** CUALQUIER VIOLACION A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP Y AL RLAASSP, ASI COMO A LOS LINEAMIENTOS APLICABLES.

**d)** SI LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

**e)** SI NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN LOS PUNTOS 4.1.1., 4.1.2., 4.1.3. Y 4.1.4. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**4.5. ASPECTOS VARIOS**

4.5.1. <u>CALIDAD EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN</u>**.** UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES Y EN CASO DE QUE ESTOS NO ESTEN ACORDES A LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO ESTARA OBLIGADO A SUSTITUIR LOS MISMOS EN UN PLAZO QUE NO DEBERA EXCEDER DE 10 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION ESCRITA DE LA ANOMALIA; EL PLAZO SEÑALADO ANTERIORMENTE NO EXIME AL PROVEEDOR DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE DERIVEN DEL ATRASO EN LA ENTREGA.

LOS BIENES QUE NO SEAN ENTREGADOS EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, DARA MOTIVO A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO 12, INCISO d) DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.

4.5.2. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

4.5.3. PATENTES Y MARCAS. LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE, AL PROPORCIONAR LOS BIENES DE LAS PARTIDAS ADJUDICADAS, INFRINJAN LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS, REGISTROS Y/O DERECHOS DE AUTOR.

4.5.4. PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; EN ESTE CASO LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN GANADORES EN ALGUNA PARTIDA DEBERÁN ENTREGAR ESCRITO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN EN EL CUAL DEBERÁN EXPONER LOS MOTIVOS POR LO QUE SE SOLICITA LA PRÓRROGA Y ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE.

DICHO ESCRITO DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES; DESPUÉS DE ESE TIEMPO, NO SE RECIBIRÁ A TRAMÍTE CUALQUIER SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE SE REALICE.

## 5. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

5.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES DE LOS PARTICIPANTES SERAN LOS SIGUIENTES:

**a)** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y ARTÍCULO 51 DEL RLAASSP, LA PRESENTE INVITACIÓN, SE ADJUDICARÁ BAJO EL CRITERIO BINARIO.

**b)** SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 36 PRIMER PÁRRAFO Y 36 BIS DE LA LAASSP, INDICANDO EN EL ACTA DE EMISIÓN DE FALLO CUALES SON LAS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS

AL CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA Y EXPLICANDO LAS CAUSAS DEL DESECHO DE LAS OTRAS PROPOSICIONES.

**c)** SE ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO ECONÓMICO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPORTE TOTAL OFERTADO POR PARTIDA, ELIGIENDOSE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS EL PRECIO MÁS BAJO EN CADA UNA DE ELLAS. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE PODRÁN SER DESECHADOS POR EL INSTITUTO.

**d)** EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN RELACIÓN CON EL TIPO DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SERA CONFORME AL CURRICULUM DE LA EMPRESA QUE SEA ENTREGADO.

**e)** EN CASO DE PRESENTARSE LA PROPUESTA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPORTE TOTAL DE LAS PARTIDAS CON PRECIOS IGUALES A LOS OFERTADOS ENTRE LOS PARTICIPANTES, EN BASE AL ARTÍCULO 36 BIS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y EN EL ORDEN QUE SEÑALA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DEL RLAASSP, LA (S) PARTIDA (S) INVOLUCRADA (S) SERA (N) ADJUDICADA (S) DANDO PREFERENCIA A LAS EMPRESAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.

EN APEGO AL ARTÍCULO 54 DEL RLAASSP, EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE DE DOS O MÁS PROPUESTAS LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE EL INSTITUTO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL PARTICIPANTE ADJUDICADO Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

5.2. EVALUACIÓN TÉCNICA. EL INSTITUTO UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TURNARÁ LAS PROPUESTAS TÉCNICAS AL ÁREA USUARIA A FIN DE QUE ÉSTAS LLEVEN A CABO LA EVALUACIÓN TÉCNICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL VII.1.7. DE LAS POLÍTICAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, EN LA QUE DEBERÁN ESPECIFICAR LA PARTIDA QUE CUMPLEN O NO CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS CAUSAS SOBRE EL DESECHAMIENTO DE AQUELLAS PARTIDAS QUE NO APROBARON LA

EVALUACIÓN. LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES LEGALES, SERÁ EVALUADA POR EL ÁREA QUE DESIGNE EL INSTITUTO.

## 6. ENTREGA DE DOCUMENTACION DE LOS PARTICIPANTES GANADORES

LOS PARTICIPANTES LEGALES DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS, DEBERAN ENTREGAR EN LA SUBDIRECCIÓN PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO:

- ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU INTEGRACIÓN AL EXPEDIENTE, DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS, EN DONDE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
- ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU INTEGRACIÓN AL EXPEDIENTE, DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES Y FIRMA DEL PEDIDO DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ EL PEDIDO. CABE ACLARAR QUE QUIEN FIRME EL PEDIDO DEBERÁ SER EL MISMO REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMÓ LA PROPOSICIÓN PRESENTADA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.
- CARÁTULA DEL ESTADO BANCARIO DONDE DE FORMA LEGIBLE PUEDA VERIFICARSE EL NÚMERO DE LA CUENTA DE CHEQUES Y CLAVE INTERBANCARIA DE LA MISMA, A FAVOR DEL PROVEEDOR, MISMA QUE DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES.
- ASI MISMO, SE DEBERA ENTREGAR EN EL TRANSCURSO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

## 7. FIRMA DEL PEDIDO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL PEDIDO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO DENTRO DE LOS **15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES** EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN; EN DÍAS HÁBILES DE 9:00 A 13:00, DEBIENDO ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO 6.

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP Y EL INSTITUTO PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICAMENTE MÁS BAJA, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

## 8. GARANTÍAS

8.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE

**a)** CUANDO EL IMPORTE DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A. SE ENCUENTRE EN EL RANGO DE $1,000.00 Y HASTA $20,000.00, NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA, SIEMPRE Y CUANDO LOS BIENES SEAN ENTREGADOS DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO; DE NO SER ÉSTE EL CASO, SE DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA CONSISTENTE EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO POR EL 10% DEL VALOR DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A.; **ESTA CONDICIÓN NO ES NEGOCIABLE.**

**b)** CUANDO EL IMPORTE DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A. SE ENCUENTRE EN EL RANGO DE $20,000.01 Y HASTA $40,000.00, LA GARANTÍA CONSISTIRÁ EN LA ENTREGA DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO POR EL 10% DEL VALOR DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A.; **ESTA CONDICIÓN NO ES NEGOCIABLE.**

PARA EL CASO DEL CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEBERÁ ENTREGARSE UNA CARTA LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO II** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**c)** CUANDO EL IMPORTE DEL PEDIDO ANTES DE I.V.A. SE ENCUENTRE EN EL RANGO DE $40,000.01 EN ADELANTE, LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE, DEBERA CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑIA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA**;** LA GARANTÍA DEBERÁ SER EMITIDA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO Y ENTREGADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO, (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FAVOR DEL INSTITUTO, LA CUAL DEBERÁ CONTENER EL TEXTO SEÑALADO EN EL **ANEXO III** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ESTIPULADOS EN LOS INCISOS a), b) Ó c) QUE ANTECEDEN, **LA GARANTÍA DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO** Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, INCREMENTE LAS CANTIDADES DE LOS BIENES SOLICITADOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR GARANTÍA POR EL INCREMENTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MODIFICADO.

DE NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TÉRMINO SEÑALADO, EL INSTITUTO INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 98 DEL RLAASSP, INFORMANDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LAASSP.

8.2. GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS: LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP.

8.3. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS: UNA VEZ FINIQUITADAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PEDIDO ADJUDICADO RESULTANTE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, LA SUBDIRECCIÓN DEVOLVERÁ EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA ACOMPAÑADO DE LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE EL (LOS) PROVEEDOR (ES) PUEDA (N) CANCELAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL (LOS) PROVEEDOR (ES) DEBERÁ INGRESAR A LA SUBDIRECCIÓN UN ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADA AUTÓGRAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN DE SU GARANTÍA, SEÑALANDO EL NÚMERO DE PEDIDO, TIPO DE GARANTÍA, NÚMERO DE GARANTÍA Y DEMUESTREN PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE SUS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA INVITACIÓN Y EL PEDIDO ADJUDICATO.

## 9. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

EL INSTITUTO, REALIZARÁ EL PAGO POR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CONSIDERANDO VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE INGRESE LA FACTURA CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADA ANTE LA SUBDIRECCIÓN.

ASIMISMO PODRÁN INCORPORARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CON EL OBJETO DE ACCEDER AL FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRONICO DE DOCUMENTOS PARA COBRAR.

LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN PROVENDRÁN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2018 AL INSTITUTO, POR LO TANTO, LOS MISMOS ESTARÁN SUJETOS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y PAGO QUE PARA EL EFECTO SEÑALEN TANTO LA S. H. C. P. COMO LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

ADICIONAL A LO ANTERIOR, LAS CONDICIONES DE PAGO ESTARÁN SUJETAS A LAS QUE DETERMINE EL GOBIERNO FEDERAL.

PARA EFECTOS DEL PAGO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL (LOS) PARTICIPANTE (S) GANADOR (ES) DEBERÁN PRESENTAR A REVISIÓN LA FACTURA QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA DE CONFORMIDAD POR LA JEFA DE DEPARTAMENTO DEL LABORATORIO CLÍNICO Ó, EN SU AUSENCIA, POR EL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA MISMA, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DEL INSTITUTO, YA QUE DE NO HACERLO, EL INSTITUTO NO SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO EN VIRTUD DE ENCONTRASE CALENDARIZADOS LOS RECURSOS PARA SU EJERCICIO EN EL MES QUE CORRESPONDA.

## 10. MODIFICACIONES AL PEDIDO

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, SE PODRÁ MODIFICAR EL PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE NO SE MODIFIQUE EL MONTO TOTAL EN MÁS DEL 20% DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS ORIGINALMENTE, ASI COMO QUE LAS CANTIDADES ADICIONALES SE AJUSTEN A LO SIGUIENTE:

**a)** QUE EL PRECIO DE LOS BIENES MOTIVO DEL INCREMENTO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

**b)** LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERA SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR.

**c)** QUE EL INCREMENTO EN EL MONTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.

**d)** QUE SE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS QUE EN MATERIA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DICTE LA S.H.C.P.

## 11. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LAASSP, EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR LOS PEDIDOS ADJUDICADOS EN CASO DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PUNTO:

- INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, CONFORME A LO INDICADO EN EL PUNTO 2.2.4. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, O EN EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN ESTA CONVOCATORIA O EN EL PEDIDO.

- SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS NO SE HUBIERE REALIZADO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

- CUANDO EL PROVEEDOR CEDA, TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN EL CONTRATO.

- CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE ESTADO DE QUIEBRA, SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR O PONGA EN DUDA EL ABASTO AL INSTITUTO.

- CUANDO LOS PARTICIPANTES NO SOSTENGAN SUS OFERTAS.

- CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 8.

- SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA INVITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, EL INSTITUTO QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES O RESCINDIRLO, EN APEGO A SU FACULTAD POTESTATIVA CON QUE CUENTA.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 81 Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 100 DEL RLAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LAASSP, LAS PARTES PODRÁN PRESENTAR SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚM. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO.

## 12. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

SE APLICARÀN SANCIONES EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**a)** CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR INFRINJA LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LAASSSP, LA SANCIÓN CONSISTIRÁ EN UNA MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN (ARTÍCULO 59 DE LA LAASSP).

**b)** CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR NO FIRME EL PEDIDO DENTRO DE LOS PLAZOS PACTADOS AL ACTO DE FALLO Y EL MISMO SEA MENOR A CINCUENTA VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE ELEVADO AL MES; LA SANCIÓN CONSISTIRÁ EN UNA MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE DIEZ VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN; ADICIONAL A UNA INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LAASSP (ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LAASSP).

**c)** CUANDO SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO.

**d)** PARA EL CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ÉSTA INVITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP Y EL ARTÍCULO 96 SEGUNDO PARRAFO DEL RLAASSP, SE FIJARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% POR DIA HÁBIL DE ATRASO HASTA POR CINCO DIAS HABILES; ASI MISMO, EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO SI ANTES DE LOS VEINTE DIAS HÁBILES DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONCLUYE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, O HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTIA DEL 10% PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, PUDIENDO EL INSTITUTO, UNA VEZ COMPUTADO EL TÉRMINO Y VENCIDO ESTE, OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA QUE RESPALDA SU CUMPLIMIENTO O POR EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES, HACIENDO EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES MENCIONADA.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ SER EFECTUADO POR LOS PROVEEDORES PENALIZADOS DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS PARA EL EFECTO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO Y DEBERÁN PRESENTAR EN LA SUBDIRECCIÓN, COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO POR EL LUGAR DONDE SE HAYA REALIZADO EL PAGO.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP, EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DERIVADAS DE INCLUMPLIMIENTOS PARCIALES O DEFICIENTES EN QUE PUDIERA (N) INCURRIR EL (LOS) PARTICIPANTE (S) GANADOR(ES) RESPECTO DE LAS PARTIDAS QUE INTEGREN EL PEDIDO CORRESPONDIENTE; EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN SERÁ EL MISMO QUE SE UTILIZA PARA LA DETERMINACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES INCLUYENDO LOS PORCENTAJES POR DÍA HÁBIL DE ATRASO.

ESTAS SANCIONES SE APLICARÁN INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.

## 13. CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE RESOLVERAN CON APEGO A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO SEXTO DE LA LAASSP Y DEL RLAASSP, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

## 14. INCONFORMIDADES

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CONOCERÁ DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

I. LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

   EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 BIS, 65 Y 66 DE LA LAASSP, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS

HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

II. LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SÓLO ESTARÁ LEGITIMADO PARA INCONFORMARSE QUIEN HAYA RECIBIDO INVITACIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

III. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO.

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL PARTICIPANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA.

IV. LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

EN ESTE SUPUESTO LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL PARTICIPANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, Y

V. LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DEL INSTITUTO QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN O EN LA LAASSP.

EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HABILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL.

EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE PARTICIPANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INCONFORMIDAD SÓLO SERÁ PROCEDENTE SI SE PROMUEVE CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚM. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, A TRAVÉS DE COMPRANET: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

EL ESCRITO INICIAL CONTENDRÁ:

**a)** EL NOMBRE DEL INCONFORME Y DEL QUE PROMUEVE EN SU NOMBRE, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO.

**b)** CUANDO SE TRATE DE PARTICIPANTE QUE HAYAN PRESENTADO PROPUESTA CONJUNTA, EN EL ESCRITO INICIAL DEBERÁN DESIGNAR UN REPRESENTANTE COMÚN, DE LO CONTRARIO, SE ENTENDERÁ QUE FUNGIRÁ COMO TAL LA PERSONA NOMBRADA EN PRIMER TÉRMINO;

**c)** DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, QUE DEBERÁ ESTAR UBICADO EN EL LUGAR EN QUE RESIDA LA AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INCONFORMIDAD. PARA EL CASO DE QUE NO SE SEÑALE DOMICILIO PROCESAL EN ESTOS TÉRMINOS, SE LE PRACTICARÁN LAS NOTIFICACIONES POR ROTULÓN.

**d)** EL ACTO QUE SE IMPUGNA, FECHA DE SU EMISIÓN O NOTIFICACIÓN O, EN SU DEFECTO, EN QUE TUVO CONOCIMIENTO DEL MISMO.

**e)** LAS PRUEBAS QUE OFRECE Y QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA E INMEDIATA CON LOS ACTOS QUE IMPUGNA. TRATÁNDOSE DE DOCUMENTALES QUE FORMEN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE OBREN EN PODER DEL INSTITUTO, BASTARÁ QUE SE OFREZCAN PARA QUE ÉSTA LAS REMITA EN COPIA AUTORIZADA AL MOMENTO DE RENDIR SU INFORME CIRCUNSTANCIADO, Y

**f)** LOS HECHOS O ABSTENCIONES QUE CONSTITUYAN LOS ANTECEDENTES DEL ACTO IMPUGANDO Y LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD. LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASSP Y A LAS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

AL ESCRITO DE INCONFORMIDAD DEBERÁ ACOMPAÑARSE EL DOCUMENTO QUE LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE Y LAS PRUEBAS QUE OFREZCA, ASÍ COMO SENDAS COPIAS DEL ESCRITO INICIAL Y ANEXOS PARA EL INSTITUTO Y EL TERCERO INTERESADO, TENIENDO TAL CARÁCTER EL PARTICIPANTE A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO EL PEDIDO.

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET, DEBERÁN UTILIZARSE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

EN LAS INCONFORMIDADES, LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS ACOMPAÑE Y LA MANERA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE PARA TALES EFECTOS EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CUYO CASO PRODUCIRÁN LOS MISMO EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DE LA INCONFORMIDAD PREVENDRÁ AL PROMOVENTE CUANDO HUBIERE OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, III. IV Y V DEL ARTÍCULO 66 DE LA LAASSPY, A FIN DE QUE SUBSANE DICHAS OMISIONES; APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES SE DESECHARÁ SU INCONFORMIDAD, SALVO EL CASO DE LAS PRUEBAS, CUYA OMISIÓN TENDRÁ COMO CONSECUENCIA QUE SE TENGAN POR NO OFRECIDAS.

TRATÁNDOSE DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DE LA LAASSP, NO SERÁ NECESARIO FORMULAR PREVENCIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMÚN. DE IGUAL MANERA, NO SERÁ NECESARIO PREVENIR CUANDO SE OMITA SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL MISMO ARTÍCULO.

## 15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

EN CUALQUIER MOMENTO LOS PROVEEDORES O LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A LAS PARTES. DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA LA SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER LA DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPECTIVA, DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSIA Y EXHORTARÁ A LAS PARTES PARA CONCILIAR INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LAASP, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ

SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, LAS PARTES PODRÁN OPTAR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSIA.

## 16. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LOS DATOS PERSONALES QUE LOS PARTICIPANTES PROPORCIONAN A LO LARGO DEL PROCESO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SON CON LA FINALIDAD EXCLUSIVA DE SU REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL ADMINISTRATIVO DE ÉSTE INSTITUTO, PARA LA EMISIÓN DE CUADROS COMPARATIVOS Y PEDIDO (S), POR LO QUE DICHOS DATOS SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

LOS PARTICIPANTES QUE ENTREGUEN SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN SEÑALAR MEDIANTE EL ESCRITO INDICADO EN EL **ANEXO VI** SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA TOTALIDAD DE SU INFORMACIÓN, PUEDA SER PUBLICADA Y DADA A CONOCER A TERCEROS, EN TÉRMINOS LOS ARTÍCULOS 23, 68, 116, 120, ASÍ COMO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 4 DE MAYO DE 2015), ASÍ COMO EL CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS (PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 15 DE ABRIL DE 2016), Y LOS ARTÍCULOS 7, 16, 18, 20, 21, 65, 70 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. ESTE ESCRITO DEBERÁ SER FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, Y ENVIARSE COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET.

AÚN EN LOS CASOS EN QUE NO SE HAYA OBTENIDO DE LOS PARTICIPANTES TITULARES DE LA INFORMACIÓN SU CONSENTIMIENTO, O BIEN SE OBTENGA UNA NEGATIVA EXPRESA O TÁCITA DEL MISMO, EL INSTITUTO DEBERÁ DAR ACCESO A LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS OMITIENDO LAS PARTES O SECCIONES DE ÉSTOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN PERSONAL.

## 17. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

EN CUMPLIMIENTO CON LA SECCIÓN II DEL “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”, PARTICIPANTES EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EL INSTITUTO ESTÁ OBLIGADO A INFORMAR A LOS PARTICIPANTES LOS PUNTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

1. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ÉSTE INSTITUTO INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE PARTICIPAN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, ESTÁN OBLIGADOS A OBSERVAR EL REFERIDO PROTOCOLO QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DEL 2015, CON UNA MODIFICACIÓN PUBLICADA POR EL MISMO MEDIO EL 19 DE FEBRERO DEL 2016, EL CUAL ESTÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL A TRAVÉS DE LA LIGA www.gob.mx/sfp.

2. A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS DERIVADAS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS SERÁN GRABADAS; Y LAS REUNIONES, VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS SERÁN VIDEOGABADOS, PONIÉNDOSE ÉSTAS GRABACIONES A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE VERIFICAR LA LEGALIDAD DE DICHOS PROCEDIMIENTOS Y UTILIZÁNDOSE COMO ELEMENTO DE PRUEBA; POR TAL MOTIVO, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN OTORGAR O NEGAR SU CONSENTIMIENTO PARA CUMPLIR CON ÉSTE PUNTO. EN CASO DE VISITAS O ACTOS PÚBLICOS ES OBLIGATORIA LA APLICACIÓN DE ESTA MEDIDA, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO SU CONSENTIMIENTO.

3. LOS DATOS PERSONALES QUE LOS PARTICIPANTES PROPORCIONAN A LO LARGO DEL PROCESO DE LA PRESENTE INVITACIÓNSON CON LA FINALIDAD EXCLUSIVA DE SU REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRAL ADMINISTRATIVO DE ÉSTE INSTITUTO, PARA LA EMISIÓN DE CUADROS COMPARATIVOS Y PEDIDO (S), POR LO QUE DICHOS DATOS SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES Y LOS PARTICIPANTES PODRÁN OTORGAR O NEGAR SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA TOTALIDAD DE SU INFORMACIÓN, PUEDA SER PUBLICADA Y DADA A CONOCER A TERCEROS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 68, 116, 120, ASÍ COMO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 4 DE MAYO DE 2015), ASÍ COMO EL CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS (PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 15 DE ABRIL DE 2016), Y LOS

ARTÍCULOS 7, 16, 18, 20, 21, 65, 70 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

**4.** LOS PARTICIPANTES TIENEN DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE INSTITUTO, POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTAN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS MENCIONADOS.

**5.** EL CONTACTO ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES SE EFECTUARÁ PREFERENTEMENTE POR ESCRITO (EN MEDIOS FÍSICOS O ELECTRÓNICOS) CON LA FINALIDAD DE QUE EXISTA CONSTANCIA DEL ASUNTO, SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO POR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

LOS PARTICIPANTES, UNA VEZ LEIDA LA INFORMACIÓN ANTERIOR, DEBERÁN ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN, EL **ANEXO IX** INDICANDO EN LAS LINEAS LAS PALABRAS “OTORGO” O “NIEGO”, SEGÚN APLIQUE, FECHANDO Y FIRMANDO AUTÓGRAFA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL O POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, Y ENVIARLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET DE ACUERDO CON EL ÓRDEN INDICADO EN EL **ANEXO VII**.

## ANEXO I

## RELACIÓN DE BIENES

| PARTIDA CONSECUTIVA | DESCRIPCIÓN ARTICULO | PRESENTACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MIRTAZAPINA, COMENTER, 30MG | CAJA C/10 TABS | CAJA | 10 |
| 2 | MIRTAZAPINA, COMENTER, 15MG | CAJA C/10 TABS | CAJA | 14 |
| 3 | DULOXETINA, CYMBALTA , 30MG | CAJA C/7 CAPS | CAJA | 30 |
| 4 | FLUVOXAMINA, LUVOX, 100MG | CAJA C/15 GRAG | CAJA | 15 |
| 5 | RISPERIDONA, RISPERDAL , 1MG | CAJA C/20 TABS | CAJA | 145 |
| 6 | QUETIAPINA, SEROQUEL XR, 150 MG | CAJA C/30 TABS | CAJA | 15 |
| 7 | AMILSUPIRIDA, SOLIAN, 400MG | CAJA C/7 TABS | CAJA | 10 |
| 8 | ZUCLOPENTIXOL, CLOPIXOL ACUPHASE, 50MG | C/2 AMP | CAJA | 2 |
| 9 | LAMOTRIGINA, LAMOTRIGINA GI, 25MG<br>**SE SOLICITA EXCLUSIVAMENTE GENERICO** | CAJA C/28 TABS DISPERSABLES | CAJA | 15 |
| 10 | CLOROPIRAMINA, AVAPENA, 20MG | C/5 AMPOLLETAS | CAJA | 2 |
| 11 | CLOROPIRAMINA, AVAPENA , 25MG | CAJA C/20 GRAG | CAJA | 18 |
| 12 | BUTILHIOSCINA / METAMIZOL SODICO, BUSCAPINA COMPOSITUM, 10MG/250MG | CAJA C/20 GRAG | CAJA | 5 |
| 13 | BUTILHIOSCINA, BUTILHIOSCINA, 10MG<br>**SE SOLICITA EXCLUSIVAMENTE GENERICO** | CAJA C/10 TABS | CAJA | 10 |
| 14 | CIPROFLOXACINO, CIPROFLOXACINO GI , 500MG<br>**SE SOLICITA EXCLUSIVAMENTE GENERICO** | CAJA C/8 TABS | CAJA | 20 |
| 15 | KETOROLACO, DOLAC, 10MG | CAJA C/10 TABS | CAJA | 5 |
| 16 | FENOTRINA, HERKLIN NF, 0.2G/100ML | FRASCO C/120 ML | FRASCO | 2 |
| 17 | PREGABALINA, LYRICA, 75MG | CAJA C/14 CAPS | CAJA | 6 |
| 18 | CITRATO NA-LAURILSULFOACETATO DE NA, MICROLAX, 450MG/45MG | CAJA C/4 ENEMAS | CAJA | 2 |
| 19 | DOMPERIDONA, MOTILIUM, 10 MG | CAJA C/30 TABS | CAJA | 5 |
| 20 | TOPIRAMATO, NABIAN K, 25MG | CAJA C/20 TABS | CAJA | 20 |
| 21 | TOPIRAMATO, NABIAN K, 100MG | CAJA C/20 TABS | CAJA | 20 |
| 22 | NAPROXENO, NAPROXENO GI, 250MG<br>**SE SOLICITA EXCLUSIVAMENTE GENERICO** | CJA C/30 TABS | CAJA | 15 |
| 23 | PROPRANOLOL, PROPRANOLOL , 40 MG<br>**SE SOLICITA EXCLUSIVAMENTE GENERICO** | CJA/30 TABS | CAJA | 8 |
| 24 | IBUPROFENO, TABALON , 400MG | CJA C/10 TABS | CAJA | 80 |
| 25 | CLORURO DE SUXAMETONIO, UXICOLIN, 40MG/2ML | CAJA C/5 AMPOLLETAS | CAJA | 20 |
| 26 | AGUA , AGUA INYECTABLE, ESTERIL | FRASCO C/500ML | FRASCO | 20 |
| 27 | AGUA ESTERIL PARA INHALACION, AQUAPAK, CON ADAPTADOR | FRASCO C/340ML | FRASCO | 20 |
| 28 | ABATELENGUAS DESECHABLE BOLSA | BOLSA C/500 PZS EN PAQUETES | BOLSA | 1 |
| 29 | CANULA DE GUEDEL #3 LONGITUD 80MM, FLEXIBLE, TRANSPARENTE, CODIGO 047086, MODELO 1168, MARCA HUDSON | | PIEZA | 10 |
| 30 | CANULA DE GUEDEL #4, LONGITUD 90MM, FLEXIBLE, TRANSPARENTE, CODIGO 047082, MODELO 1164, MARCA HUDSON | | PIEZA | 30 |

| PARTIDA CONSECUTIVA | DESCRIPCIÓN ARTICULO | PRESENTACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 31 | CATETER PARA SUMINISTRO DE OXIGENO ULTRA-FLOW CON CANULA NASAL ADULTO CATALOGO CCBSS 060-167-5010 MARCA ULTRATEC **SE REQUIERE PRESENTAR MUESTRA** | | PIEZA | 50 |
| 32 | CHLORAPREP ONE-STEP SEPP **SE REQUIERE PRESENTAR MUESTRA** | CAJA C/200 APLICADORES DE | CAJA | 1 |
| 33 | CIRCUITO TIPO BAIN P/ANESTESIA ADULTO, REUSABLE, CAT. AA9624 CON BOLSA DE 3LT, MASCARILLA #5 ADULTO Y VALVULA DE LIBERACION | | PIEZA | 20 |
| 34 | CONECTOR MICROCLAVE CLEAR, CONECTOR PARA CONEXION VENOSA O ARTERIAL ESTERIL DESECHABLE, CAT.4031209 **SE REQUIERE PRESENTAR MUESTRA** | | PIEZA | 400 |
| 35 | CUBREBOCAS PLISADO DESECHABLE | CAJA C/50 PZAS | CAJA | 4 |
| 36 | CURITAS NEXCARE, REDONDAS, ACTIVE SPORTS54301 | CAJA C/100 UNIDADES | CAJA | 4 |
| 37 | LIDOCAINA, PISACAINA, 2% | CAJA C/10 AMP DE 10ML | CAJA | 1 |
| 38 | DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL CAPACIDAD DE 250 ML **SE REQUIERE PRESENTAR MUESTRA** | | PIEZA | 100 |
| 39 | ELECTRODO DESECHABLE PARA ELECTROCARDIOGRAMA, MARCA KENDALL, REF 31050522 | SOBRE C/100 PZAS | SOBRE | 5 |
| 40 | EQUIPO PARA APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS, ESTERIL DESECHABLE, SIN AGUJA, MARCA MEDISET 100, REF 2010 **SE REQUIERE PRESENTAR MUESTRA** | | PIEZA | 10 |
| 41 | GASA ESTERILDESECHABLE 10X10CM | CAJA C/100 PZAS | CAJA | 2 |
| 42 | GORRO C/ELASTICO TIPO COFIA PZA **SE REQUIERE PRESENTAR MUESTRA** | | PIEZA | 1500 |
| 43 | GUANTE DE LATEX ESTERIL DESECHABLE BAJO EN POLVO, TAMAÑO MEDIANO, MARCA AMBIDERM | CAJA C/100 PZAS | CAJA | 1 |
| 44 | GUANTE DE NITRILO NO ESTERIL DESECHABLE BAJO EN POLVO, TAMAÑO MEDIANO, MARCA AMBIDERM. **SE REQUIERE PRESENTAR MUESTRA** | CAJA C/100 PZAS | CAJA | 6 |
| 45 | CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO BD INSYTE 24GAX0.75", REF.388311 | CAJA C/50PZAS | CAJA | 2 |
| 46 | CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO BD INSYTE 22GAX1.00" REF. 388312 | CAJA C/50 PZAS | CAJA | 2 |
| 47 | CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO BD INSYTE 20GAX1.16" REF.388314 | CAJA C/50 PZAS | CAJA | 1 |
| 48 | JERINGA ESTERIL DESECHABLE 1ML CON AGUJA 30GX13MM, MARCA BD ULTRA-FINE, CAT.326709 | CAJA C/100 PZAS | CAJA | 1 |
| 49 | JERINGA ESTERIL DESECHABLE 20ML SIN AGUJA, MARCA BD | CAJA C/50 PZAS | CAJA | 4 |
| 50 | KOTEX CLASICA | CAJA C/10 PZAS | PAQUETE | 20 |
| 51 | LANCETA ESTERIL DESECHABLE, BD ULTRA-FINE, 30G, REF 325773 **SE REQUIERE PRESENTAR MUESTRA** | CAJA C/100 PZAS | CAJA | 5 |
| 52 | LLAVE 3 VIAS S/EXT MOD. MX5311L, MARCA MEDEX **SE REQUIERE PRESENTAR MUESTRA** | | PIEZA | 20 |
| 53 | LLAVE 3 VIAS C/EXT MOD. MX253L, MARCA MEDEX **SE REQUIERE PRESENTAR MUESTRA** | | PIEZA | 20 |
| 54 | MICROPORE 2.5CMX9.1M, MARCA 3M, REF. 1530-1 | CAJA C/12 ROLLOS | CAJA | 2 |
| 55 | NORMOGOTERO, EQUIPO PARA VENOCLISIS SIN AGUJA, SOLUTEN A, ESTERIL DESECHABLE, REF 2005 **SE REQUIERE PRESENTAR MUESTRA** | | PIEZA | 100 |
| 56 | SABANA DESECHABLE 0.90CM X 180CM | | PIEZA | 400 |
| 58 | SONDA P/ASPIRACION #14 PZA **SE REQUIERE PRESENTAR MUESTRA** | | PIEZA | 80 |
| 59 | TEGADERM I.V. 7 X 8.5CM, REF. 1633MX, MARCA 3M | CAJA C/50 PZAS | CAJA | 10 |

| PARTIDA CONSECUTIVA | DESCRIPCIÓN ARTICULO | PRESENTACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 60 | TELA ADHESIVA 2.5CM X 10M | TUBO C/12 ROLLOS | TUBO | 1 |
| 61 | TERMÓMETRO DIGITAL MARCA OMRON PZA | | PIEZA | 200 |
| 62 | TOALLITA DE ALCOHOL, MARCA BD, REF.326899 | CAJA C/100 PZAS | CAJA | 3 |
| 63 | TOALLAS DESINFECTANTES CLOROX | BOTE C/35 PZAS | BOTE | 60 |
| 64 | TORUNDAS DE ALGODON, | BOLSA C/500 GR | BOLSA | 5 |
| 65 | ACETONA PURA | FRASCO C/950 ML | FRASCO | 2 |
| 66 | ALCOHOL ETILICO 96° | FRASCO C/1 LT | FRASCO | 24 |

## ANEXO II

**(En papel membretado de la empresa)**

### ESCRITO DE ENTREGA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA**
**RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**
**PRESENTE**

MEDIANTE EL PRESENTE SE OTORGA EL CHEQUE NÚMERO (anotar número de cheque certificado o de caja) DE FECHA (fecha de emisión del cheque certificado o de caja); PARA GARANTIZAR POR (razón social completa de la empresa o nombre de la persona física) HASTA POR LA CANTIDAD DE $(importe con número y letra) EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PEDIDO NÚMERO (número de pedido), DERIVADO DE (indicar el procedimiento que dio origen al pedido adjudicado) CELEBRADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ Y FORMALIZADO EL DÍA (fecha de formalización del pedido).

PARA SU LIBERACIÓN SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

_____
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO III

### MODELO DE FIANZA POR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

(nombre completo de afianzadora), CON DOMICILIO (domicilio de afianzadora), AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE $ (importe en número) ((importe en letra) M.N.), EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO DEL PEDIDO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ.

PARA GARANTIZAR POR (razón social completa de la empresa o nombre de la persona física) HASTA POR LA CANTIDAD DE (importe con número y letra) EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PEDIDO NUMERO (número de pedido) DERIVADO DE (indicar el procedimiento que dio origen al pedido adjudicado) CELEBRADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ.

ASIMISMO, ESTA FIANZA GARANTIZA LA CANTIDAD, CALIDAD Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE (indicar bienes) DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN RECIBIDOS EN LOS ALMACENES DEL INSTITUTO.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CREDITO A QUE ESTA POLIZA SE REFIERE AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. ASIMISMO, LA AFIANZADORA OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y ACEPTA SOMETERSE, LLEGADO EL CASO, AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN EL CAPITULO 1, TITULO QUINTO, DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACION EXPRESA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ.

## ANEXO IV

**(En papel membretado de la empresa)**

### ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, _____(nombre)_____, representante legal de_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del participante); suscribir las proposiciones y en su caso, el Pedido respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a _____(nombre completo y número de procedimiento)_____.

**DATOS GENERALES**:

Registro Federal de Contribuyentes _____

C.U.R.P.: _____

Domicilio Fiscal: _____

_____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

Descripción del Objeto Social: _____

_____

**DATOS BANCARIOS**:

Institución Bancaria: _____

Cuenta, Sucursal y Plaza: _____

Clave Interbancaria: _____

**DATOS CONTRACTUALES**:

Número y fecha de Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

_____

Registro Público de Comercio: _____

Relación de accionistas.- Apellido Paterno Apellido Materno: Nombre(s):

_____

Número y Fecha de Escritura Públicas por Reformas al Acta Constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Número y fecha de escritura mediante el cual acredita el poder y facultades:

_____

México, D. F., a_____ de _____ 201_____

**PROTESTO LO NECESARIO.**

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Nota**: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato. En caso de licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

## ANEXO V

**(En papel membretado de la empresa)**

**MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

_____ de _____ de _____(1)

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA**
**RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ,**
**PRESENTE**

Me refiero a los Diversos Procedimiento de Adquisiciones por Adjudicación Directa en el que mi representada, la empresa _____(2) participa a través de las cotizaciones presentadas por escrito (medio físico o electrónico).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"Lineamientos para fomentar la participación de las micra, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal",* declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(3) cuenta con _____(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(5) personas subcontratadas y que el monto de la ventas anuales de mi representada es de _____(6) obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(7) atendiendo a lo siguiente:

| Tamaño | Sector | Rango de número de trabajadores (7) +(8) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado* |
|---|---|---|---|---|
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
| | Industria y servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| Mediana | Comercio<br>Servicios | Desde 31 hasta 100<br>Desde 51 hasta 100 | Desde $100.1 hasta $250 | 235 |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.1 hasta $250 | 250 |

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (ventas Anuales) X 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% +(Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(8).

Atentamente,

_____(9)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES ASI COMO LA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.**

| Núm. | Descripción |
|---|---|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Indicar nombre de persona física o razón social de la empresa. |
| 3 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios). |
| 4 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 5 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 6 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 7 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micra. Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 8 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 9 | Nombre completo y firma del representante legal. |

## ANEXO VI

**(En papel membretado de la empresa)**

### ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA**
**RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ**
**PRESENTE.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, QUE REFERENTE A LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE (indicar el procedimiento que dio origen al pedido adjudicado), PUEDE PROCEDER A LA CLASIFICACIÓN DE LA MISMA, ASÍ MISMO (**OTORGO O NIEGO**) MI CONSENTIMIENTO PARA QUE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, PUEDA SER PUBLICADA Y DADA A CONOCER A TERCEROS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 68, 116 Y 120, ASÍ COMO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 04 DE MAYO DE 2015), ASÍ COMO EL CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS (PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 15 DE ABRIL DE 2016), Y LOS ARTÍCULOS 7, 16, 18, 20, 21, 65, 70 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

ATENTAMENTE,

_____

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO VII

**RELACIÓN DE DOCUMENTACION INTEGRANTE DE LAS PROPOSICIONES**

**4.1.1. DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**

**a)** ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y QUE ESTÁ HABILITADO PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONFORME AL FORMATO DEL **ANEXO IV,** EL CUAL DEBERÀ VENIR FIRMADO AUTÒGRAFAMENTE Y DIGITALIZADO EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT)

DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE FOTOCOPIA LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE); **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**b)** COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES (PREDIAL, RECIBO TELEFÓNICO, RECIBO DE LUZ, COMPROBANTE DE RENTA, O INSCRIPCIÓN DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO); EL DOMICILIO ASENTADO EN EL COMPROBANTE DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE INDIQUE EN EL **ANEXO IV** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**c)** CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**d)** **ANEXO IV** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADO; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**e)** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE ESCRITO EN ORIGINAL, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMAS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 39, FRACCION VI, INCISO f) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**f)** DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS

ARTÍCULOS 50 y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO MANIFESTAR QUE EL PROPIETARIO, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NO ESTAN COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**g)** DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PORTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPARÁN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **INP-001-2018**, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN; EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**h)** MANIFESTACIÓN ESCRITA PARA QUE EL INSTITUTO PROCEDA A LA CLASIFICACIÓN DE SU EXPEDIENTE Y OTORGAR O NEGAR SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **INP-001-2018** PUEDA SER ENTREGADA A TERCEROS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 68, 116, 120, ASÍ COMO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 04 DE MAYO DE 2015), ASÍ COMO EL CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS (PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 15 DE ABRIL DE 2016), Y LOS ARTÍCULOS 7, 16, 18, 20, 21, 65, 70 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. DE IGUAL MANERA, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN SU MOMENTO SE PROPORCIONARA EL AVISO DE PRIVACIDAD CORRESPONDIENTE. (**ANEXO VI**); **LA OMISIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**i)** LOS PARTICIPANTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN Y QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, DEBERÁN MANIFESTAR SU CARÁCTER DE MIPYMES PRESENTANDO ESCRITO QUE INDIQUE SU ESTRATIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO V**, EL CUAL

DEBERÁ SER REQUISITADO DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO QUE SE INCLUYE EN EL MISMO.

**j)** **ANEXO IX** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**k)** DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**l)** ENVÍO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MENSAJE DE COMPRANET CON AL MENOS UNA HORA ANTES DEL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ESCRITO LIBRE DONDE MANIFIESTE (N) EL (LOS) PARTICIPANTE (S) SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENGAN POR NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR EL INSTITUTO CUANDO EL O LOS ARCHIVO (S) ELECTRÓNICO (S) EN QUE SE CONTENGAN ENVIADOS A TRAVÉS DE COMPRANET NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA AL INSTITUTO.

### 4.1.2 PROPUESTA TÉCNICA

**a)** LA PROPUESTA TÉCNICA QUE OFERTEN SERA INCORPORADA EN LA PLATAFORMA COMPRANET ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT), EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL (FACULTAD INDELEGABLE), DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO I**, DEBIENDO INCLUIR LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICAS Y MARCA DE LOS BIENES OFERTADOS, SIN INCLUIR PRECIOS Y APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS UNIDADES DE MEDIDA, CARACTERÍSITCAS Y PRSENTACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL **ANEXO I** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE LO CONFORMAN; **EN CASO DE NO HACERLO, LA(S) PARTIDA (S) QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO SERÀ (N) DESECHADA (S).**

EN EL CASO DE LOS PARTICIPANTES QUE COTICEN MEDICAMENTOS “CONTROLADOS”, DEBERÁN ENTREGAR COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA SANITARIA DONDE INDIQUE LA AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE PSICOTRÓPICOS; **LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**b)** INFORMACION CURRICULAR DE LA EMPRESA.

**c)** ESCRITO DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN QUE SEAN OFERTADOS, SERAN NUEVOS Y DE PRIMERA CALIDAD, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM'S), Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES, O EN SU CASO LAS NORMAS DE REFERENCIA, EN APEGO AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO, ASI MISMO, EL PERIODO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y/O VICIOS OCULTOS DE ACUERDO AL PUNTO 2.2.8 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ DE UN PERIODO MÍNIMO DE DOCE MESES EN TODOS LOS PRODUCTOS OFERTADOS, PERIODO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES CON SU ACEPTACION A ENTERA SATISFACCION DE LA CONVOCANTE CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA; **LA OMISIÓN DE ESTE ESCRITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**.

**d)** ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 2.2.4. (TIEMPO DE ENTREGA), 2.2.5. (LUGAR DE ENTREGA), 2.2.6. (EMPAQUE DE LOS BIENES), 2.2.7. (TRANSPORTE Y SEGUROS) Y 2.2.8. (PERIODO DE GARANTÍA), DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; **LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ESTOS ESCRITOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**.

**e)** CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PARTICIPANTES SON DE NACIONALIDAD MEXICANA (PERSONAS FÍSICAS) O QUE FUERON CONSTITUIDOS BAJO LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENEN SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL (PERSONAS MORALES) Y QUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA Y SUMINISTRARÁ SON PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE CUENTAN CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL CUANDO MENOS DEL 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO) O EL SEÑALADO EN LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL" PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010; ASI MISMO, EN DICHA CARTA LOS PARTICIPANTES MANIFESTARÁN QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LAASSP, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y/O PERMITIRÁN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES OFERTADOS Y ADJUDICADOS, A FIN DE QUE LAS SECRETARÍAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ECONOMÍA VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHOS BIENES; **LA OMISIÓN DE ESTE ESCRITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**.

**f)** PARA EL CASO DE LOS BIENES CUYO GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEA DE CERO (0%), LOS PARTICIPANTES DEBERÁN MANIFESTARLO PRESENTANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES ESE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y SEÑALANDO LAS PARTIDAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SITUACIÓN; ASI MISMO, EN DICHA CARTA LOS PARTICIPANTES MANIFESTARÁN QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LAASSP, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL A FIN DE QUE LAS SECRETARÍAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ECONOMÍA VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHOS BIENES; **LA OMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO PÁRRAFO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**.

**g)** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS QUE OFERTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS; **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA Y/O MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**h)** CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN DONDE SE INDIQUE QUE ESTAN DE ACUERDO CON TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **INP-001-2018**; **LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA Y/O MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

### 4.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA

INCORPORAR EN LA PLATAFORMA COMPRANET SU PROPUESTA ECONÓMICA, ESCANEADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (FACULTAD INDELEGABLE), CONSIDERANDO LAS INDICACIONES DE ESTE PUNTO Y DE LOS PUNTOS 3.5.1. DE ESTA CONVOCATORIA Y EN MONEDA NACIONAL DESGLOSANDO LOS PRECIOS UNITARIOS E INDICANDO EL SUBTOTAL Y TOTAL POR PARTIDA DE ACUERDO CON LAS DESCRIPCIONES DEL **ANEXOS I** DE ESTA CONVOCATORIA, INCLUYENDO LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, IMPUESTOS Y TOTALES.

EL IMPORTE TOTAL CONTENIDO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) DEBERÁ COINCIDIR INVARIABLEMENTE CON EL TOTAL MOSTRADO POR LA PLATAFORMA COMPRANET TRAS LA CAPTURA DE LOS PRECIOS UNITARIOS; EN CASO CONTRARIO, SE TOMARÁ COMO VÁLIDO EL PRECIO INDICADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO PDF (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

## ANEXO VIII

## MODELO DE PEDIDO

ANVERSO

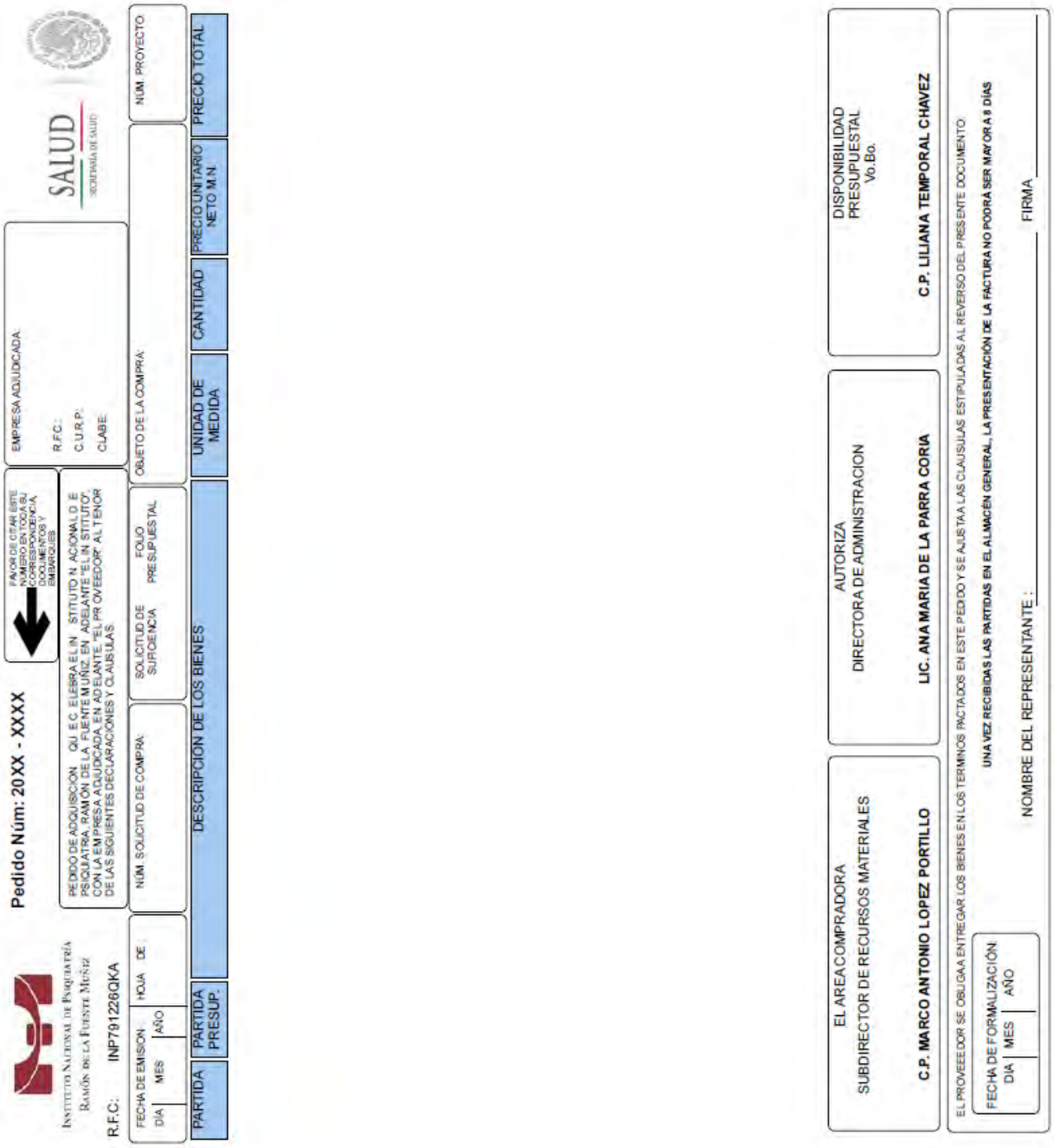

DECLARACIONES

I. DE EL INSTITUTO

I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION I, 45 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 14 DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES Y 5 FRACCION VII DE LA LEY DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, QUE TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES LA INVESTIGACION CIENTIFICA EN EL CAMPO DE LA PSIQUIATRIA Y LA SALUD MENTAL, LA FORMACION Y CAPACITACION DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD.

I.2 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE PEDIDO, LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE OFICINAS GENERALES DEL INMUEBLE UBICADO EN EL NUMERO 101 DE LA CALZADA MEXICO-XOCHIMILCO, EN LA COL. SAN LORENZO HUIPULCO, C.P. 14370 EN LA DELEGACION TLALPAN DE LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL.

II. DE EL PROVEEDOR

II.1 QUE MANIFIESTA ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS DERECHOS E IMPUESTOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

II.2 QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, NI EN LOS SEÑALADOS EN LA FRACCION XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CONFORME A LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 3 FRACCION I, 45 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 14 DE LA LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES, 5 FRACCION VIII DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, 1793, 1794, 1798, 1858, 2119, 2120, 2248, 2273, 2283, 2300 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION; LOS ARTICULOS SEÑALADOS EN EL FUNDAMENTO LEGAL DE ESTA COMPRA CORRESPONDIENTES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO 2º FRACCION VI, 9º Y 13 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL; Y DEL ACTA CONSTITUTIVA Y LOS ESTATUTOS DE PROVEEDOR, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE PEDIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

C L A U S U L A S

PRIMERA.- EL INSTITUTO ADQUIERE DE EL PROVEEDOR, LOS BIENES SEÑALADOS EN LA PARTE FRONTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.- EL INSTITUTO PAGARA A EL PROVEEDOR EN LA CAJA DE LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION UBICADAS EN LA CALZADA MEXICO-XOCHIMILCO NO. 101, PB EDIFICIO DE OFICINAS GENERALES EN LA COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO; EN ESTA CIUDAD, EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA PARTE FRONTAL DE LA ULTIMA HOJA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL POR CONCEPTO DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y ADSCRITOS JUNTO CON LOS PRECIOS UNITARIOS Y FIJOS EXPRESADOS EN CADA HOJA FRONTAL DE ESTE PEDIDO.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE PEDIDO EL PAGO DE LOS BIENES PROCEDERA SOLAMENTE CUANDO SE CUBRA LA ENTREGA TOTAL DE CADA PARTIDA POR CADA PERIODO DE ENTREGA PACTADO CONFORME A LO SEÑALADO EN LA SEGUNDA CLAUSULA ADICIONAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

CUANDO EL PAGO PROCEDA CONSIDERANDO LO EXPRESADO EN EL PARRAFO ANTERIOR ESTE SE REALIZARA CONFORME A LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INGRESE EN EL ALMACEN GENERAL DEL INSTITUTO, LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y SELLADA.

CON EL AVISO DE ALTA EN CASO DE PACTARSE PAGO DE ANTICIPO CONFORME A LO SEÑALADO EN LA PRIMERA CLAUSULA ADICIONAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR COMO GARANTIA FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA MEXICANA CONSTITUIDA A FAVOR DE EL INSTITUTO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL IMPORTE TOTAL LEGALMENTE DEL ANTICIPO.

DICHA GARANTIA DEBERA SER ENTREGADA A LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE EL INSTITUTO ANTES DE RECIBIR EL ANTICIPO.

TERCERA.- EL PROVEEDOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE A TRAVES DEL PRESENTE PEDIDO, OTORGARA EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA LA GARANTIA SEÑALADA EN LA TERCERA CLAUSULA ADICIONAL DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL (EN CASO DE SER REQUERIDA CONFORME A DICHA CLAUSULA) QUE DEBERA SER EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DE ESTE INSTRUMENTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO.

ASIMISMO, EN CASO DE SER REQUERIDA A EL PROVEEDOR DICHA GARANTIA, ESTA NO SERA NECESARIO OTORGARLA A EL INSTITUTO, SI DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA ENTREGA DE LA MISMA SON CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL PROVEEDOR, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

CUARTA.- EL PROVEEDOR SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LA VIOLACION A CUALQUIER PATENTE, MARCA Y DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO A LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

EN CASO DE QUE SE LLEGARA A PRESENTAR UNA DEMANDA POR ALGUNA DE LAS SUPUESTAS VIOLACIONES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL INSTITUTO SE COMPROMETE A DAR AVISO A EL PROVEEDOR EN UN PLAZO MAXIMO DE TRES DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA RECEPCION DE LA NOTIFICACION DE LA REFERIDA DEMANDA, PARA QUE ESTE TOME LAS MEDIDAS PERTINENTES AL RESPECTO.

QUINTA.- LA TRANSMISION DE LA PRIMERA PEDIDO DE LOS BIENES SE EFECTUARAN CUANDO "EL PROVEEDOR" HAGA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION QUE LOS AMPARE, EN EL MISMO ACTO EN QUE EL INSTITUTO CUBRA EL PRECIO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE PEDIDO.

SEXTA.- EL PROVEEDOR COMO PATRON DEL PERSONAL CON QUIENES CONTRATE PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, SERA EL UNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ORDEN LABORAL, CIVIL Y DE SEGURIDAD SOCIAL SE ORIGINEN OBLIGANDOSE A RESPONDER POR CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE DICHO PERSONAL INSTAURE EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA INSTITUTO, ALGUNO EN NINGUN CASO SE LE CONSIDERARA COMO PATRON SUSTITUTO.

SEPTIMA.- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LA CUARTA Y QUINTA CLAUSULA ADICIONAL DE ESTE PEDIDO.

LA TRANSPORTACION QUEDARA A CARGO DE EL PROVEEDOR, QUIEN SERA EL RESPONSABLE DE LOS GASTOS DE SEGURO, MANIOBRAS Y FLETE.

OCTAVA.- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO DEBERÁN ESTAR PARA SU ENTREGA DEBIDAMENTE EMPACADOS PARA EVITAR DAÑOS EN EL TRANSPORTE. TODOS LOS EMPAQUES DEBERAN CONTENER INFORMACION NECESARIA PARA SU IDENTIFICACION Y MANEJO.

NOVENA.- EL PROVEEDOR GARANTIZA A EL INSTITUTO, LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA SEXTA CLAUSULA ADICIONAL CONTANDO EL PERIODO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCION DE LOS BIENES CONFORME A LAS CONDICIONES Y CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

DICHA GARANTIA ESTARA SUJETA A QUE EL INSTITUTO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE DE CADA PRODUCTO PARA SU ALMACENAMIENTO, USO, SEGURIDAD Y DEMAS CONDICIONES QUE CONTRIBUYAN A ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS POR EL PROVEEDOR.

EN ESTE SENTIDO EL PROVEEDOR PROPORCIONARA A EL INSTITUTO POR ESCRITO O EN EL RESPECTIVO INSTRUCTIVO O MANUAL DE USO O EN SU DEFECTO MEDIANTE LOS EMPAQUES CORRESPONDIENTES LAS GARANTIAS ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN CADA PRODUCTO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE LA INFORMACION DESCRITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SE PODRA ATRIBUIR A EL INSTITUTO NINGUN MAL MANEJO DE LOS BIENES.

DECIMA.- EL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACION DE EL INSTITUTO, ATENDERA EN HORAS Y DIAS HABILES CUALQUIER ACLARACION RELACIONADA CON LAS ESPECIFICACIONES QUE NO CUMPLAN LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO.

SI EL PROVEEDOR NO HACE LA SUSTITUCION DE LOS BIENES EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA SEPTIMA CLAUSULA ADICIONAL DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, EL INSTITUTO HARA EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL DEL 2 % POR CADA DIA HABIL DE RETRASO HASTA POR 5 DIAS HÁBILES SIEMPRE Y CUANDO NO CONCLUYA EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO O HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, PUDIENDO OPTAR AL VENCIMIENTO DE ESTE, POR LA RESCICION ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO O CANCELACION PARCIAL Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DEL CUMPLIMIENTO POR EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES HACIENDO EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL.

DECIMA PRIMERA.- EL INSTITUTO PODRA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES, PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ INICIARSE DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

EL PROVEEDOR EN EL CASO DE RETRASO EN LA ENTREGA DE BIENES DEBERA NOTIFICAR CON 5 DIAS HÁBILES ANTES DE LA ENTREGA PACTADA ARGUMENTANDO LOS MOTIVOS PARA EVITAR LA PENA CONVENCIONAL Y SE PRESENTARA A FORMALIZAR EL ADENDUM RELATIVO AL PEDIDO, DE MANERA CONTRARIA SE APLICARA LA SANCION CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR INCURRA EN EL RETRASO DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, EL INSTITUTO HARA EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL POR CADA DIA HABIL DE RETRASO HASTA POR 5 DIAS HÁBILES SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL TERMINO DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO O HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, PUDIENDO OPTAR AL VENCIMIENTO DE ESTOS POR LA RESCICIO ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO O SU CANCELACION PARCIAL Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DEL CUMPLIMIENTO POR EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES HACIENDO EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL.

DECIMA SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE SE PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO EN APEGO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 54 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL.

DECIMO TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE A TODO LO PREVISTO EN ESTE PEDIDO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y A LO QUE ESTABLECEN EL CODIGO CIVIL FEDERAL Y EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

DECIMA CUARTA.- EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCION, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2119 Y 2120 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.

DECIMA QUINTA.- EL PRESENTE PEDIDO EMPEZARA A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE SU FECHA DE FORMALIZACION.

DECIMA SEXTA.- EN CASO DE CONFLICTO EN CUANTO A LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO, LAS PARTES ACEPTAN SOMETERSE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EL PROVEEDOR EXPRESAMENTE AL FUERO QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEIDO EL QUE FUE EL PRESENTE PEDIDO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

REVERSO

## DECLARACIONES ADICIONALES
POR EL INSTITUTO

1. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: LIC. ANA DE LA PARRA CORIA

No. DE ESCRITURA PUBLICA Y FECHA: 105,974 31/05/2010

NOMBRE DEL NOTARIO: EDUARDO A. MARTINEZ URQUIDI

NOTARIA NUM. Y CIUDAD: 56, DISTRITO FEDERAL

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA COMPRA

3. No. DE CONCURSO, SESION COMITE (PRECISAR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION):

POR EL PROVEEDOR

1. ACREDITACIÓN LEGAL: REPRESENTANTE LEGAL:

ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA PUBLICA Y FECHA): 00/00/0000

TIPO DE SOCIEDAD MERCANTIL CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS:

NOTARIO:

NOTARIA NUM. Y CIUDAD:

MODIFICACIONES A LA ACTA CONSTITUTIVA:

2. OBJETO SOCIAL:

3. DOMICILIO SEÑALADO PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO:

## CLAUSULAS ADICIONALES

PRIMERA.- ANTICIPO:

SEGUNDA.- CONDICIONES DE PAGO: Dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura previa revisión

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO:

CUARTA.- LUGAR DE ENTREGA: FARMACIA INTRAHOSPITALARIA UBICADA EN CALZADA MEXICO-XOCHIMILCO 101 COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DEL. TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14370

QUINTA.-TIEMPO DE ENTREGA:

SEXTA.-GARANTIA DE CALIDAD:

SEPTIMA.-PLAZO DE SUSTITUCION DE BIENES EN CASO DE DEVOLUCIÓN:

## POR EL PROVEEDOR

REPRESENTADO(S) POR: _____ CON R.F.C. _____ QUIEN SE IDENTIFICA CON: _____

DE FOLIO: _____ CON EL PUESTO DE: _____ Y TELEFONO DE LA EMPRESA: _____

QUIEN MANIFIESTA TENER FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE PEDIDO SEGUN ESCRITURA PUBLICA NUM. _____ DE FECHA: _____

PROTOCOLIZADA ANTE EL NOTARIO: _____ DE LA NOTARIA NÚM. Y CIUDAD: _____ CORREO ELECTRONICO DEL PROVEEDOR: _____

## ANEXO IX

SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

En cumplimiento con la Sección II del "***PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES***", se le informa lo siguiente:

1. Los servidores públicos de éste Instituto inscritos en el registro de la Secretaría de la Función Pública que participan en contrataciones públicas, están obligados a observar el referido Protocolo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, con una modificación publicada por el mismo medio el 19 de febrero del 2016, el cual está disponible para su consulta en la Ventanilla Única Nacional a través de la liga www.gob.mx/sfp.

2. Las comunicaciones telefónicas derivadas de contrataciones públicas serán grabadas; y las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados, poniéndose éstas grabaciones a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y utilizándose como elemento de prueba; por tal motivo _____ mi consentimiento para cumplir con éste punto. En caso de visitas o actos públicos es obligatoria la aplicación de esta medida, por lo que no será necesario su consentimiento.

3. Los datos personales que se recaban es con la finalidad exclusiva de ser ingresados en la base de datos del Sistema Informático Integral Administrativo de éste Instituto y estar en posibilidad de realizar las contrataciones con su representada, por lo que dichos datos serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y _____ mi consentimiento para que la totalidad de su información, pueda ser publicada y dada a conocer a terceros, en términos de los artículos 23, 68, 116, 120, así como a las obligaciones de transparencia previstas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (publicada en el D.O.F. el 04 de mayo de 2015), así como el cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas (publicado en el D.O.F. el 15 de abril de 2016), y los artículos 7, 16, 18, 20, 21, 65, 70 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

4. El proveedor tiene derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que advienan en el contacto con los servidores públicos mencionados.

5. El contacto entre servidores públicos y proveedores se efectuará preferentemente por escrito (en medios físicos o electrónicos) con la finalidad de que exista constancia del asunto, sin perjuicio de lo señalado por las disposiciones jurídicas aplicables.

**FIRMA DE ENTERADO Y CONSENTIMIENTO**

| | | |
|---|---|---|
| Razón Social del proveedor | Nombre y firma del Representante Legal | Fecha |

## ANEXO X

SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

# Dirección de Administración

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

De conformidad con el artículo 27 de la LGPDPPSO

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, es la entidad responsable del tratamiento, uso y protección de sus datos personales proporcionados.

El tratamiento de los datos personales recabados, tiene como finalidad vigilar la planeación y ejercicio de los recursos financieros presupuestales; vigilar la planeación, organización y administración de los recursos humanos; vigilar los procesos de adquisiciones, obra pública y la contratación de los bienes y servicios y así lograr la misión y visión de este H. Instituto, siempre observando, respetando y cumpliendo con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información, y responsabilidad en el tratamiento de sus datos personales.

Éste H. Instituto, en su caso, puede transferir sus datos personales a terceros, es decir, se podrán compartir sus datos personales con otras dependencias de gobierno en cumplimiento a las obligaciones contempladas en la legislación aplicable o en cumplimiento a requerimientos por parte de estos; la transferencia podrá tener la finalidad de contratación de los bienes, servicios y recursos humanos para lograr la misión y visión de este H. Instituto.

Como titular de datos personales, usted podrá ejercer el Derecho A.R.C.O. (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) al tratamiento de sus datos personales proporcionados, ya sea para la finalidad o transferencia antes mencionada, por lo que en caso de manifestar su negativa para el tratamiento de los mismos, lo podrá hacer a través de la cuenta de correo electrónico: uenlace@imp.edu.mx

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, protegerá sus datos personales proporcionados contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, accesos o tratamiento no autorizado y serán tratados para los fines que fueron recabados.

Finalmente, se le hace de su conocimiento que sí desea conocer nuestro **Aviso de Privacidad Integral**, lo podrá consultar en nuestra página web institucional: http://inprf.gob.mx/transparencia/archivos/adm_AP_integral.pdf